

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

CONTRATO DE SERVICIOS DE ALBAÑILERIA

CONTRATO No. 42/2018

Libre Gestión No. 85/2018

Resolución de Adjudicación No. 30/2018

Fondo General

Nosotros, **Enrique Ovidio Villatoro Paz**, mayor de edad. Doctor en Medicina, del domicilio de _____ departamento _____, con Documento Unico de Identidad Personal número:

_____, actuando en mi carácter de Director del Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, según Acuerdo Número 175, de fecha treinta y uno de julio del año dos mil nueve, disposición legal que le confiere la representación legal y los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, los que me conceden facultades para firmar en el carácter en que actúo, contratos como el presente, en representación de la institución que en el transcurso del presente instrumento se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra el Señor **FERNANDO ARQUIMIDES BONILLA**, de cuarenta y seis años de edad, Albañil, del domicilio de

_____, portador de mi Documento Unico de Identidad Personal Número _____, actuando a título personal, que en transcurso de este instrumento me denominaré EL CONTRATISTA, convenimos en celebrar el presente contrato:

D) OBJETO DEL CONTRATO

El Objeto del presente Contrato es la prestación del servicio de Albañilería para hacer repello de paredes y recuadros para puertas y ventanas en el local para “Niños con bajo peso”, según detalle:

No.	Cantidad	Unid. Med.	Descripción	Precio Unit.	Total
1	88	M2	Instalación de Cerámica de 60X60cms. Incluye zócalos, En piso de Pasillo interior del Módulo “E”		\$741.00
2	56	M2	Instalación de Cerámica de 60X60cms. Incluye zócalos, En piso de Pasillo Exterior del Módulo “E”		\$492.00
3	32	M2	Instalación de Cerámica de 60X60cms. Incluye zócalos, En piso de Cuartos de Cirugía No. 5 y No. 7 del Módulo “E”, Desinstalar e instalar Lavamano	\$199.50	\$399.00
4	12	M2	Instalación de Cerámica de 60X60cms. Incluye zócalos, En piso de Cuarto de Aislados No. 6 del Módulo “E”, Desinstalar e instalar Lavamanos		\$264.00
5	13	M2	Instalación de Cerámica de 60X60cms. Con zócalos En piso de Cuarto de Estación de Enfermería del Módulo “E”		\$141.00

HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

6	92	M2	Demolición de Azulejo existente e instalación de Cerámica de 30X45cms en paredes de Baños Generales y 5 mts ² de poseta de baños con cerámica 20X20 cms. Despegar cerámica del piso y posetas para instalación de Cerámica nueva, se instalaran las duchas de cada baño, desinstalar e instalar servicios sanitarios		\$1400.00
7	2	c/u	Construcción de dos bancos para Lavamanos de cemento con ladrillo de bloque, enchapado con cerámica 30X45 cms. Con medidas de 0.90 mt. De alto X 1.00 de largo. X 0.50 mt. De ancho, con dos desagües de PVC cada uno, instalación de grifos	\$200.00	\$400.00
8	18	M2	Demolición de Azulejo existente e instalación de Cerámica de 30X45cms en paredes de Baños del Cuarto No. 7 y poseta con Cerámica 20X20 cms. Desinstalar e instalar Lavamano y Servicio Sanitario		\$400.00
9	13	M2	Demolición de Azulejo existente e instalación de Cerámica de 30X45cms en paredes de Baños del Cuarto No. 6 y poseta con Cerámica 20X20 cms., Desinstalar e instalar Lavamanos y Servicio Sanitario		\$288.0
10	9.5	M2	Demolición de Azulejo existente e instalación de Cerámica de 30X45cms en paredes de Baños de Enfermería y piso con Cerámica 60X60 cms. , Desinstalar e instalar Lavamano y Servicio Sanitario		\$247.00
11	4.32	M2	Demolición de azulejo en pila de lavar patos y urinarios, enchapado de paredes con azulejo de 30X45 cms. Medidas de 3.60 mts. X 1.20 mts. con resumidero		\$175.00
			T o t a l		\$4,947.00

II) MONTO TOTAL DEL CONTRATO

El Monto total de este Contrato es de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,947.00)**, el cual será pagado por el Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, en dos cuotas con la presentación de recibos prenumerados, con el descuento del 10% de la Renta.

HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

III) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El Contratista se obliga a realizar el servicio en el periodo del **19 de Noviembre al 20 de Diciembre de 2018**, realizando el servicio detallado en el presente contrato en el Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, después de legalizado el contrato tal como se describe en la Cláusula Primera., El Administrador de Contrato será el Señor Carlos Gardenio Campos Encargado de Mantenimiento, verificará si el servicio está acorde al Contrato y hará la recepción correspondiente a presencia del Contratista, a fin de confrontar sí lo que se entrega es lo que está estipulado en el Contrato.

IV) FORMA DE PAGO

El Monto total de este contrato será pagado por El Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima en Dólares de los Estados Unidos de América, en dos cuotas, En la Primera cuota se pagarán los renglones Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 9, por la cantidad de **DOS MIL TRECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$2,325.00)** La Segunda cuota por los Renglones Nos. 6, 7, 8, 10 y 11, por la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DOLARES (\$2,622.00)**, después de la recepción final de la obra, presentando el Recibo y el acta de recepción en la Unidad Financiera a nombre del Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima.

V) OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE

EL CONTRATANTE hace constar que para el importe del presente contrato se ha hecho la respectiva reserva con Fondo General GOES, según Cifra Presupuestaria: 3226-3-0202-21-1-34303.

Tal servicio será prestado durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato por el CONTRATISTA, la institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, salvaguardar los intereses que persigue.

VI) CADUCIDAD

EL CONTRATANTE podrá dar por finalizado el presente contrato antes de la fecha convenida con EL CONTRATISTA por el déficit de Fondos Financieros de la Institución o por incumplimiento del CONTRATISTA en el desempeño de las actividades establecidas en el presente contrato.

VII) MODIFICACIÓN Y PRORROGA

De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado ó prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. En tales casos, El Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima emitirá la correspondiente resolución, la cual relacionará en el instrumento modificadorio.

VIII) DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Solicitud de Compra, Ofertas, Resolución de Adjudicación No. 30/2018.

HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

IX) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad al artículo 84 incisos 1° y 2° de la LACAP, EL CONTRATANTE se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los principios Generales del derecho administrativo y de forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa ó indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Contratante, las cuales le serán comunicadas por medio del Director.

X) MODIFICACIÓN UNILATERAL

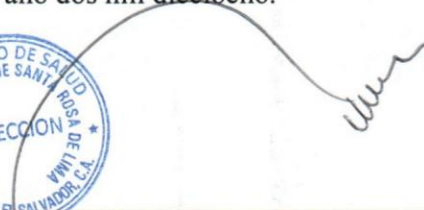
Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias El Contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo, que en caso que se altere el equilibrio financiero del presente contrato en detrimento del contratista, éste tendrá derecho a un ajuste de precios y, en general, que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe.

XI) DOMICILIO


Para efectos legales del presente contrato señalamos como domicilio especial el de esta ciudad a la jurisdicción de cuyos tribunales nos sometemos o al que legalmente corresponda.

Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y concientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, en fé de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Santa Rosa de Lima, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.





Dr. Enrique Ovidio Villatoro Paz
CONTRATANTE



Sr. Fernando Arquímides Bonilla
CONTRATISTA